



FACULTAD DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN AVANZADA
COMITÉ DE MAESTRÍA

Fecha: 2015-06-11

Hora: 8:00-10:00 a.m.

Aula: 9-116

Acta 1115 11 de junio de 2015

Asistentes:

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA: Jefe del Departamento de Educación Avanzada/Presidente Comité de Maestría

RENÉ ALEJANDRO LONDOÑO CANO: Representante de profesores

LUZ TERESILA BARONA VILLAMIZAR: Representante estudiantil

ISABEL CRISTINA CALDERÓN PALACIO: Representante de profesores

Invitados Especiales:

ASTRID ELIANA CUARTAS CUARTAS: Asistente de Maestría en Educación.

ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA 1015 DEL 915 DEL 28 DE MAYO DE 2015**
- 3. ASUNTOS PROFESORALES**
- 4. ASUNTOS ESTUDIANTILES**
- 5. OTROS**

DESARROLLO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Arley Fabio Ossa Montoya, Jefe de Educación Avanzada da la bienvenida a los miembros del Comité de Maestría; acto seguido hace la lectura del orden del día e informa que en el punto 5 (Otros), se tratará el siguiente tema:

- Solicitud de movilidad de cuatro (4) estudiantes de la UPN, México.
- Sobre consulta virtual de Reporte de nota final y Distinción Trabajo de Investigación.



2. APROBACIÓN DEL ACTA 1015 DEL 28 DE MAYO DE 2015

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada solicita al Comité, aprobar el Acta 1015, sesión del 28 de mayo de 2015, la cual ya ha sido revisada previamente por él, pero requiere e las observaciones de la Corporación para proceder a su publicación.

3. ASUNTOS PROFESORALES

98663648 - LONDOÑO CANO RENÉ ALEJANDRO (CASO 9311)

Solicitud de renuncia irrevocable del profesor Diego Pérez a la dirección del trabajo de investigación de la estudiante Ángela Franco, Línea de Formación: Educación Matemática.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, recibió el comunicado de renuncia irrevocable al cargo de docente asesor del proyecto de investigación de la señora Ángela María Franco Castrillón y la acepta considerando el historial académico de la estudiante registrado y documentado hasta el momento. También le notifica que se revisó la hoja de vida académica y se encuentra en estado de insuficiente.

Solicitud favorable.

98604080 - GARZÓN AGUDELO DIEGO LEANDRO (CASO 9223)

Diego Leandro Garzón, Coordinador de la Línea de Formación Enseñanza de la Lengua y la Literatura, solicita revisar la hoja de vida del profesor Berto Martínez, quien se propone para hacer parte del banco de docentes de la Línea de Formación que él coordina.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la hoja de vida del profesor Berto Martínez y avala la solicitud para que haga parte del banco de datos de la Línea de Formación de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

Solicitud avalada.

71991542 - OSSA MONTOYA ARLEY FABIO (CASO 9306)

La profesora Zayda Sierra, Directora del Grupo de Investigación Pedagogía y Diversidad Cultural, hace la siguiente solicitud:

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108. Bloque 9- oficina 116
Conmutador: 219 83. Fax: 219 5704. Nit: 890.980.040-8. Apartado: 1226
Medellín, Colombia



Amablemente les solicito gestionar ante los comités de Extensión, Maestría y Doctorado, la aprobación de 4 créditos para el Seminario II de Formación de Formadores en Metodología: La sistematización como proceso de co-creación de conocimiento en el diálogo entre universidades, organizaciones sociales y comunidades rurales. Confiamos dichos créditos puedan ser homologables en un futuro cercano, al momento de abrir cohorte de maestría y doctorado en Educación en la línea de Ruralidad, Equidad y Diversidad y las personas inscritas cumplan con los requisitos de admisión establecidos.

Este Seminario es una propuesta de educación continua para la consolidación del Colectivo Pedagógico e Investigativo del proyecto BUPPE (2015-2016), Diálogo universidades-comunidades hacia el fortalecimiento de capacidades de liderazgo y creatividad hacia la sostenibilidad en tres contextos rurales diversos (afro, indígena y campesino) de Antioquia y Chocó.

Por ser los aspirantes a este seminario parte de un proyecto de la Universidad de Antioquia en convenio con otras entidades (WWF, OXFAM, Gobernación de Antioquia, Cocomacia, CEAM), estamos solicitando que tengan una reducción equivalente al 80% del costo de la matrícula para maestría y doctorado, respectivamente, pues la docencia será realizada por los investigadores y las investigadoras del proyecto. Para la docencia contamos con apoyo de las Universidades de British Columbia (Canadá) y Aalborg University (Dinamarca).

Quedo atenta a sus inquietudes y observaciones.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud de la profesora Zayda Sierra, directora del Grupo de Investigación Pedagogía y Diversidad Cultural, sobre la gestión para la aprobación de 4 créditos para el Seminario II de Formación de Formadores y determina que académicamente, no hay problema en avalar la solicitud, siempre y cuando se replantee el nombre del seminario, en tanto no existe en el Plan de Estudios; sin embargo no es potestad de esta Corporación la parte financiera sobre la reducción equivalente al 80% del costo de la matrícula para la Maestría. Se realizará la consulta con Secretaría General, sobre la pertinencia del Consejo de la Facultad de Educación para tomar la decisión.

La solicitud no procede.

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.1. CORRECCIÓN DE NOTA FINAL EXTEMPORÁNEA

43829780 - CUARTAS CUARTAS ASTRID ELIANA (CASO 9271)

Estudiante: Alexander Muñoz Ocampo, con C.C 15389189

Cohorte: II

Seccional: Oriente



Línea de Formación: Pedagogía Social

Solicitud: Corrección extemporánea de nota para el curso Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.

Motivo: La solicitud está sustentada en que la profesora Marta Luz Ramírez Franco, quien asesora al estudiante en mención argumentó que por error, asignó la nota de Aprobado al Trabajo de Investigación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud y la remite al Comité de Posgrado para su debido aval.

Se remite a Comité de Posgrados.

4.2. DECLARACIÓN CURSOS INCOMPLETOS

1045489188 - NORIEGA MOSQUERA HELIS DAYANA (CASO 9289)

Estudiante: Helis Dayana Noriega Mosquera, con C.C 1045489188

Cohorte: II

Seccional: Urabá

Asesor: Juan Fernando García Castro

Solicitud: Declarar Incompleto el curso del curso incompleto proyecto Trabajo de Investigación III, 2087315-63, semestre 2015-1.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por el asesor:

En el semestre en curso vengo acompañando la elaboración del Trabajo de grado de la estudiante HELIS DAYANA NORIEGA MOSQUERA. En lo que va corrido del semestre, la estudiante ha seguido un proceso de lectura juicioso y ha logrado algunos desarrollos en la conceptualización del trabajo, sin embargo, el tiempo restante resulta insuficiente para la consecución de un producto riguroso y coherente. El trabajo pactado para el semestre consiste en el diseño de la metodología, la construcción de los instrumentos de recolección de datos y la aplicación en el campo de dichos instrumentos. Hasta el momento, la estudiante ha consolidado los componentes conceptuales del trabajo (problema, objetivos y marco teórico).

Dentro de las razones de la estudiante para hacer esta solicitud están la dificultad asociada al hecho de que no ha tenido un asesor estable desde el primer semestre. Esto se ha visto reflejado en cambios de diversa índole en su trabajo de grado, asociados al enfoque, a las tareas que propone el nuevo asesor según su criterio, a la falta de orientación en general, entre otros. Esta movilidad de los asesores ha generado una falta de constancia en el trabajo. La estudiante expresa su interés y su compromiso para culminar el proceso de la manera más rigurosa. Sugiero, entonces, muy respetuosamente, la aceptación de la solicitud del curso incompleto proyecto Trabajo de Investigación III para la estudiante.



Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría estudió la solicitud para declarar el curso incompleto y encuentra que:

1. En el Parágrafo del artículo 30, del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997 se establece que:

Se llamarán cursos incompletos aquellos que el estudiante, por fuerza mayor, incapacidad médica refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, calamidad doméstica, o por casos imputables a la institución, no pudiere terminar en el respectivo período académico. Estos cursos deberán resolverse en el período inmediatamente siguiente.

2. De acuerdo con Jurídica de la Universidad de Antioquia, el concepto de Fuerza Mayor, es definido como: “*Circunstancia inevitable e imprevisible que, por no poder ser prevista o evitada, imposibilita absolutamente para el cumplimiento de una obligación*”

Dado lo anterior, el Comité de Maestría considera que los argumentos expuestos en la solicitud, no están en concordancia con los motivos consignados en el Parágrafo del artículo 30, del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997 y le notifica que si el curso es declarado en incompleto, la estudiante no podrá matricular Trabajo de Investigación en el semestre 2015-2, en tanto el curso Proyecto de Trabajo de Investigación III es prerrequisito del mismo. Por lo tanto, no avala la solicitud.

Finalmente, La Corporación sugiere que pueda concretar una nota del trabajo realizado con la estudiante desde febrero que comenzó el semestre y le recuerda que esta nota no está sujeta a la entrega del documento para comenzar con el proceso de cualificación, a no ser que el profesor lo haya acordado inicialmente así.

Solicitud no avalada.

22189347 - MEJÍA BETANCUR YUDY ASTRID (CASO 9294)

Estudiante: Yudy Astrid Mejía Betancur

Seccional: Suroeste

Cohorte: II

Línea de Formación: Enseñanza de la lengua y la literatura

Asesor: Juan Fernando García Castro

Solicitud: Declarar incompleto el curso Proyectos de Trabajo de Investigación III, semestre 2015-1.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante y avalado por su asesor:



En el semestre en curso vengo acompañando la elaboración del Trabajo de grado de la estudiante YUDY ASTRID MEJIA BETANCUR. En lo que va corrido del semestre, la estudiante ha seguido un proceso de lectura juicioso y ha logrado algunos desarrollos en la conceptualización del trabajo, sin embargo el tiempo restante resulta insuficiente para la consecución de un producto riguroso y coherente. El trabajo pactado para el semestre consiste en el diseño de la metodología, la construcción de los instrumentos de recolección de datos y la aplicación en el campo de dichos instrumentos. Hasta el momento, la estudiante ha consolidado los componentes conceptuales del trabajo (problema, objetivos y marco teórico).

Dentro de las razones de la estudiante para hacer esta solicitud están la dificultad asociada al hecho de que no ha tenido un asesor constante desde el primer semestre. Esto se ha visto reflejado en cambios de diversa índole en su trabajo de grado, asociados al enfoque, a las tareas que propone el nuevo asesor según su criterio, a la falta de orientación en general, entre otros. Esta movilidad de los asesores ha generado una falta de constancia. La estudiante expresa su interés y su compromiso para culminar el proceso de la manera más rigurosa. Sugiero, entonces, muy respetuosamente, la aceptación del semestre incompleto para el estudiante.

El tiempo sugerido para la terminación del trabajo es de 4 meses.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría estudió la solicitud para declarar el curso incompleto y encuentra que:

1. En el Parágrafo del artículo 30, del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997 se establece que:

Se llamarán cursos incompletos aquellos que el estudiante, por fuerza mayor, incapacidad médica refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, calamidad doméstica, o por casos imputables a la institución, no pudiese terminar en el respectivo período académico. Estos cursos deberán resolverse en el período inmediatamente siguiente.

2. De acuerdo con Jurídica de la Universidad de Antioquia, el concepto de Fuerza Mayor, es definido como: *“Circunstancia inevitable e imprevisible que, por no poder ser prevista o evitada, imposibilita absolutamente para el cumplimiento de una obligación”*

Dado lo anterior, el Comité de Maestría considera que los argumentos expuestos en la solicitud, no están en concordancia con los motivos consignados en el Parágrafo del artículo 30, del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997 y le notifica que si el curso es declarado en incompleto, la estudiante no podrá matricular Trabajo de Investigación en el semestre 2015-2, en tanto el curso Proyecto de Trabajo de Investigación III es prerrequisito del mismo. Por lo tanto, no avala la solicitud.



Finalmente, La Corporación sugiere que pueda concretar una nota del trabajo realizado con la estudiante desde febrero que comenzó el semestre y le recuerda que esta nota no está sujeta a la entrega del documento para comenzar con el proceso de cualificación, a no ser que el profesor lo haya acordado inicialmente así.

Solicitud no avalada.

4.3. OTRO TIPO DE SOLICITUDES

39283719 - ORTÍZ ÁLVAREZ TATIANA LORENA (CASO 9305)

La señora Tatiana Lorena Ortiz Álvarez, con C.C 39283719, quien fue estudiante de la Maestría en Educación, Seccional Bajo Cauca de la Línea de Formación Educación en Ciencia Naturales, solicita a ustedes la posibilidad de regularizar su situación académica, ya que se encuentra en situación de insuficiente y en una anterior administración había solicitado regularizar su situación, pero nunca obtuvo una repuesta.

Los detalles de la solicitud, se encuentran en el anexo de esta solicitud y los soportes.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría estudió la solicitud para regularizar la situación académica de la estudiante, semestre 2011-1, dado que se encuentra en estado insuficiente. Para el análisis del caso, la Corporación revisó todos los insumos presentados, tal como el historial académico, comunicados entre la estudiante y la Coordinación del programa de la Maestría en Educación en el año 2013 y las normas vigentes que rigen a los posgrados en la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997; Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010; Resolución Rectoral No. 23661, de enero 30 de 2007), y encuentra que en el Artículo 32 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, del reglamento de posgrados, se establece:

Se entenderá que un estudiante ha obtenido un rendimiento insuficiente cuando:

- a. Reprobare por segunda vez un curso.
- b. En un mismo período académico hubiere perdido dos cursos diferentes de su programa.
- c. Cuando hubiere obtenido un promedio crédito inferior a tres, cinco (3.5).

Por lo tanto, la solicitud no es procedente, ya que la estudiante está en estado de Insuficiente por tener reprobado los cursos Métodos de Investigación Cuantitativa y Seminario de Estudios en Educación y Pedagogía y el promedio del semestre y del programa es inferior a 3,5.



Finalmente, la Corporación le notifica que pese a que presentó dificultades de salud, sólo lo documentó cuatro (4) años después del percance y que a pesar de que la Coordinación en el año 2013, le solicitó certificaciones médicas, con la firma de los respectivos médicos o clínicas, para ser considerado para el estudio, Usted no los envió; por lo tanto, los tiempos de la solicitud, no corresponden con los consignados en el Parágrafo 1 Artículo 22, del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, del reglamento de Posgrados de la Universidad de Antioquia.

La solicitud no procede.

4.4. PRÓRROGA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

52964831 - COY GALVIS AMELIA LUCÍA (CASO 9215)

Estudiante: Amelia Lucía Coy Galvis, con C.C 52964831

Seccional: Magdalena Medio

Cohorte: I

Línea de Formación: Pedagogía Social

Asesora: Sandra E. Colorado Rendón

Solicitud: prórroga para culminar con el trabajo de investigación, semestre 2015-2, sin exención de pago de Matrícula.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante y avalado por la asesora:

Solicito me sea otorgada una prórroga de un semestre estipulado en el calendario académico del año 2015-2 de la Facultad, para culminar mi trabajo de grado titulado: *Convivencia Escolar: Construcción de Sentido desde la Percepción de los Estudiantes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio* y cuyo objetivo general es: Describir el sentido que tiene la convivencia escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio (IEENSMM), y cuya metodología consiste en hacer un análisis etnográfico. El trabajo viene siendo asesorado por la profesora Sandra Elizabeth Colorado Rendón. Esta solicitud la hago debido a condiciones de salud (embarazo) que no me han permitido finalizar mi trabajo. La prórroga estaría destinada a finalizar la sistematización y elaboración de informe final de investigación y a la socialización y retroalimentación del mismo.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, realizó el análisis de la solicitud de prórroga para la finalización del Trabajo de Investigación. Para el análisis, se consideró el Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010, según el Artículo 3, Parágrafo 1 que reza:

Los consejos de facultad, escuela, instituto o corporación, deberán establecer si la prórroga solicitada obedece, o no, a causas imputables al estudiante, para considerar, o no, la exención correspondiente a los derechos de matrícula.



La solicitud se remite al Comité de Posgrados, del 16 de junio de 2015, para su aprobación.

Se remite a Comité de Posgrados.

1128270785 - BUSTAMANTE RODRÍGUEZ MARÍA DE LA MAR (CASO 9222)

Estudiante: María del Mar Bustamante Rodríguez, con C.C 1128270785

Seccional: Medellín

Cohorte: X

Línea de Formación: Pedagogía y Diversidad Cultural

Asesora: Hilda Mar Rodríguez

Solicitud: Solicitud de prórroga para culminar el trabajo final de investigación, semestre 2015-2, sin exención del pago de matrícula

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante y avalado por la asesora:

Mediante esta carta me permito solicitarles ampliar para diciembre del 2015, la fecha para la entrega del trabajo de investigación de maestría titulado *¿Comunicar nuestras diferencias o la diferencia en mí? Relato de los tránsitos de mi mirada hacia el otro y la educación*, adscrito a la décima cohorte de la Línea de Formación Pedagogía y Diversidad Cultural, bajo la asesoría de la Profesora Hilda Mar Rodríguez. La presente solicitud la realizo en el marco del artículo 3, literal b, del Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010. La primera razón que sustenta mi solicitud de prórroga por el período de un semestre académico, obedece a que durante el último semestre los espacios de encuentro con Eliécer Jurado Morales (quien ha sido mi profesor de Lengua de Señas Colombiana, acompañante de mi trabajo de investigación y de otros proyectos con la Comunidad Sorda desarrollados por el grupo Diverser), no han sido posibles debido a sus compromisos como modelo lingüístico en la I.E Francisco Luis Hernández Betancur y en el MinTIC durante el semestre 2015-1. Lo anterior, nos ha impedido el desarrollo total de la herramienta Time Line de medios, creada a raíz de mis inquietudes de investigación en el área de Comunicación y Educación. Dadas las características de la Investigación narrativa desarrollada para mi trabajo, en conversación con algunos principios de la metodología A/r/t/ography, es importante contar con un espacio de consenso sin agitar el análisis ni la construcción de sentido entre los sujetos participantes de la investigación. Esto implica suficiente disposición de tiempo para los espacios de encuentro, pues es indispensable tener un Intérprete de Lengua de Señas Colombiana que sirva como puente de comunicación. La segunda razón que me lleva a solicitar la prórroga es que fui aceptada para realizar una Pasantía de Investigación en la Universidad Pedagógica de Berna (Pädagogische Hochschule Bern, PHBern), en el marco del proyecto Pedagogía Planetaria/Aprendizaje global en dos contextos: Suiza y Colombia (Planetary Pedagogy/ Global learning in two national contexts: Switzerland and Colombia, Anexo carta de aceptación). Esta experiencia me permitirá desarrollar la herramienta Time Line en Suiza, acercarme a un contexto cultural con diferentes prácticas de educación, y al mismo tiempo ser embajadora de la Facultad de Educación compartiendo los avances investigativos y prácticos en el tema de Educación Intercultural y Pedagogía planetaria. De esta manera se enriquecerá tanto mi proyecto de investigación como mi mirada hacia el



otro en perspectiva Intercultural. Por todo lo anterior, en el tiempo que solicito llevaría a cabo las siguientes actividades propuestas para la finalización de la investigación. La estudiante anexa tabla con posibles fechas para la culminación de su investigación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, realizó el análisis de la solicitud de prórroga para la finalización del Trabajo de Investigación. Para el análisis, se consideró el Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010, según el Artículo 3, Parágrafo 1 que reza:

Los consejos de facultad, escuela, instituto o corporación, deberán establecer si la prórroga solicitada obedece, o no, a causas imputables al estudiante, para considerar, o no, la exención correspondiente a los derechos de matrícula.

La solicitud se remite al Comité de Posgrados, del 16 de junio de 2015, para su aprobación.

Se remite a Comité de Posgrados.

98711695 - MARRUGO ESCOBAR LUIS MIGUEL (CASO 9286)

Estudiante: Luis Miguel Marrugo, con C.C 98711695

Sede: Medellín

Cohorte: X

Línea de Formación: Educación Matemática

Asesora: Lucía Zapata Cardona

Solicitud: Prórroga para el curso Trabajo de Investigación, semestre 2015-2, sin exención de pago.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por el estudiante y avalado por su asesora:

Por medio de la presente solicito prórroga por un periodo académico para culminar el programa de Maestría en Educación—Línea de Educación Matemática. Actualmente estoy matriculado en el cuarto semestre. La razón que sustenta esta solicitud es que aún no he terminado de escribir el reporte de la investigación. El principal obstáculo que he tenido es el tiempo limitado. Soy profesor de tiempo completo en una Institución Educativa de la ciudad y se me ha dificultado llevar acabo todos los compromisos académicos en los tiempos estipulados con mi asesora. Esta solicitud es respaldada por mi asesora de trabajo de grado quien firma al final.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, realizó el análisis de la solicitud de prórroga para la finalización del Trabajo de Investigación. Para el análisis, se consideró el Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010, según el Artículo 3, Parágrafo 1 que reza:



Los consejos de facultad, escuela, instituto o corporación, deberán establecer si la prórroga solicitada obedece, o no, a causas imputables al estudiante, para considerar, o no, la exención correspondiente a los derechos de matrícula.

La solicitud se remite al Comité de Posgrados, del 16 de junio de 2015, para su aprobación.

Se remite a Comité de Posgrados.

4.5. REINGRESO

42757220 - CARDONA DOMÍNGUEZ MARTA CECILIA (CASO 9313)

Marta Cecilia Cardona Domínguez, con C.C 42757220, quien fue estudiante del programa de Maestría en Educación, cohorte II, Seccional Oriente, Línea de Formación Pedagogía Social, solicita al Comité de Maestría la posibilidad de Reingreso, con cambio al Programa 60008, sede Medellín, semestre 2015-2, ya que por motivos económicos, no pudo continuar con el proceso de formación, pero ahora, una vez superada su dificultad, es su deseo dar continuidad a su formación posgraduada. La aspirante anexa una carta con la solicitud formal y anexa documentos relacionados con la solicitud.

Respuesta del comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó todos los insumos presentados para estudiar la posibilidad de reingreso para la señora Cardona Domínguez, con cambio al Programa 60008, Maestría en Educación, sede Medellín, para el semestre 2015-2, tal como el historial académico, comunicado emitido sobre las condiciones académicas y administrativas presentadas por el Coordinador de la Línea de Formación de la cual pertenecía en el momento del retiro; las normas vigentes que rigen a los posgrados en la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997; Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010; Resolución Rectoral No. 23661, de enero 30 de 2007) y los nuevos argumentos presentados por la señora Cardona y encuentra que en el momento, no es posible avalar la solicitud, debido a que no existe cohorte en la sede Medellín, que matricule el tercer semestre y pese a que se revisaron los nuevos argumentos, lamentablemente no hay la posibilidad financiera en la Facultad, para brindarle los cursos dirigidos que requiere.

Dado lo anterior, la Corporación sugiere esperar su reingreso, hasta que la cohorte XII, que ingresa en el semestre 2015-2, matricule el tercer semestre del Programa de la Maestría en Educación.

Solicitud no avalada.



4.6. REPORTES EXTEMPORÁNEOS DE NOTA FINAL

43829780 - CUARTAS CUARTAS ASTRID ELIANA (CASO 9307)

Arley Fabio Ossa Montoya, Jefe de Departamento de Educación Avanzada, presenta a ustedes varias solicitudes de reporte de nota extemporánea para los siguientes estudiantes de Maestría en Educación, quienes hicieron la sustentación pública del trabajo de investigación. Las solicitudes son las siguientes:

Estudiante: Juan Carlos Escobar Mora, con C.C 71738457

Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Pedagogía Social

Asesora: Angélica María Serna

Título Trabajo de Investigación: *Jugarse la vida: alternativas educativas para conectarse con el territorio.*

Solicitud: Reporte de nota Extemporánea para el curso Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.

Motivo: El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación, finalizado el semestre 2014-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de enero de 2015. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de marzo de 2015. La estudiante devolvió correcciones en el mes de abril; la Facultad programó sustentación el 29 de mayo de 2015, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones para la estudiante, semestres 2014-1 y 2014-2.

Respuesta del comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de reporte de nota extemporánea y encuentra que el reporte extemporáneo, obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación; la remite a Consejo de Facultad para su aprobación.

Estudiante: Héctor Fernán Bolívar, con C.C 71775567

Seccional: Suroeste

Cohorte: I

Línea de Formación: Formación de Maestros

Asesor: Bernardo Barragán

Título Trabajo de Investigación: *Formación de Maestros y Políticas Educativas: Un Estudio de Caso en la Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del Municipio De Fredonia (1994-2011).*

Solicitud: Reporte de nota Extemporánea para el curso Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.



Motivo: El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación, finalizado el semestre 2014-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de enero de 2015. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de marzo de 2015. La estudiante devolvió correcciones en el mes de abril; la Facultad programó sustentación el 2 de junio de 2015, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones para la estudiante, semestres 2014-1 y 2014-2.

Respuesta del comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de reporte de nota extemporánea y encuentra que el reporte extemporáneo, obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación; la remite a Consejo de Facultad para su aprobación.

Estudiante: Leidy Cristina Valencia Arcila, con C.C 1036392549

Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Pedagogía Social

Asesor: Félix R. Berrouet Marimón

Título Trabajo de Investigación: *Educación Rural: una mirada sociocultural*

Solicitud: *Reporte de nota Extemporánea para el curso Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.*

Motivo: La estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación, finalizado el semestre 2014-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de enero de 2015. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de marzo de 2015. La estudiante devolvió correcciones en el mes de abril; la Facultad programó sustentación el 29 de mayo de 2015, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones para la estudiante, semestres 2014-1 y 2014-2.

Respuesta del Comité De Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de reporte de nota extemporánea y encuentra que el reporte extemporáneo, obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación; la remite a Consejo de Facultad para su aprobación.



4.7. ENTREGA OFICIAL DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA CUALIFICACIÓN

43206444 - OSSA RIOS OLGA NANCY (CASO 9250)

Estudiante: Olga Nancy Ossa Ríos, con C.C 43206444

Seccional: Oriente

Cohorte: II

Línea de Formación: Estudios Educativos sobre Cognición y Creatividad

Título del Proyecto de Trabajo de Investigación: *Incidencia de la lectura crítica de cuentos infantiles para el desarrollo de las competencias emocionales –empatía y regulación emocional– de niños y niñas del grado transición de una institución pública del municipio de Remedios – Antioquia*

Asesora: Gloria Esperanza García Botero

Solicitud: Entrega oficial de Proyecto de Trabajo de Investigación para comenzar con el proceso de cualificación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría avala la solicitud y autoriza la entrega de la documentación a Alexandra Rendón, Coordinadora de la Línea, para que administre el proceso de cualificación. La Corporación aclara que dicho proceso, es un ejercicio académico al interior de las líneas, con el apoyo de los grupos de investigación que las sustentan.

Solicitud avalada.

1067887448 - VITAL LOPEZ JULIETH PAOLA (CASO 9316)

Estudiante: Julieth Paola Vital López, con C.C 1067887448

Seccional: Medellín

Cohorte: XI

Línea de Formación: Línea de investigación en TIC y Educación

Título del Proyecto de Trabajo de Investigación: *Emergencia de comunidades de aprendizaje sobre convivencia familiar apoyadas en el uso de una aplicación de medio social*

Asesora: Doris Adriana Ramírez

Co-asesor: Fernando Zapata Duque

Solicitud: Entrega oficial de Proyecto de Trabajo de Investigación para comenzar con el proceso de cualificación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría avala la solicitud y autoriza la entrega de la documentación a Doris Adriana Ramírez, Coordinadora de la Línea, para que administre el proceso



de cualificación. La Corporación aclara que dicho proceso, es un ejercicio académico al interior de las líneas, con el apoyo de los grupos de investigación que las sustentan.

Solicitud avalada.

4.8. ENTREGA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

21526713 - LONDOÑO DIAZ NATHALIE (CASO 9237)

Estudiante: Nathalie Londoño Díaz, con C.C 21526713

Sede: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Sujeto y comunidad

Asesora: Gloria Luz Toro Ángel

Título del trabajo de investigación: *La fascinación del espectador por la intimidad exhibida en las redes sociales virtuales: ¿De qué satisfacción se trata?*

Solicitud: Entrega de trabajo Final de Investigación para ser enviado a evaluadores.

Jurados propuestos:

1. **Nombre:** Mg. Diego Agudelo Córdoba
Título: Magister en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia
Universidad o Entidad de Filiación: Corporación Ser Especial
2. **Nombre:** Mg. Gloria Lucía Sierra Agudelo
Título: Magister en Ciencias Sociales y Humanas
Universidad o Entidad de Filiación: Corporación Ser Especial
3. **Nombre:** Mg. Diego Leandro Garzón Agudelo
Título: Magister en Literatura Colombiana
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad De Antioquia
4. **Nombre:** Dr. Mario Elkin Ramírez Ortiz
Título: Doctor en Psicología
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad De Antioquia
5. **Nombre:** Dr. Héctor Jesús Gallo
Título: Doctor En Psicoanálisis
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad De Antioquia

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite a Comité de Posgrado de la Facultad de Educación para la aprobación, quienes se reúnen el próximo 16 de junio de 2015; posteriormente será remitido al Consejo de Facultad para refrendar su autorización. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo de investigación de la estudiante, la



Corporación sugiere contactar a los evaluadores Gloria Lucía Sierra Agudelo y a Mario Elkin Ramírez Ortiz, para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Se remite a Comité de Posgrados.

1036932369 - VALENCIA MARTÍNEZ LILIAM YULIANA (CASO 9256)

Estudiante: Liliam Yuliana Valencia Martínez, con C.C 1036932369

Sede: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Educación y TIC

Asesora: Dora Inés Chaverra Fernández

Título del trabajo de investigación: *La competencia oral en una L2 apoyada por el uso de TIC en educación media*

Solicitud: Entrega de trabajo Final de Investigación para ser enviado a evaluadores.

Jurados propuestos:

1. **Nombre:** Mg. Zoraida Patricia Rodríguez Vásquez
Título: Magister en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad De Antioquia
2. **Nombre:** Mg. Liliana del Pilar Gallego
Título: Magister en Lingüística Aplicada a La Enseñanza
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Caldas
3. **Nombre:** Mg. Ana María Sierra
Título: Magister in Curriculum and Instruction
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
4. **Nombre:** Mg. Sandra Isabel Arango Vásquez
Título: Magister en Educación, Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Medellín

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite a Comité de Posgrado de la Facultad de Educación para la aprobación, quienes se reúnen el próximo 16 de junio de 2015; posteriormente será remitido al Consejo de Facultad para refrendar su autorización. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo de investigación de la estudiante, mientras es estudiado por Comité de Posgrados y por el Consejo de Facultad, la Corporación sugiere contactar a los evaluadores Ana María Sierra y a Sandra Isabel Arango Vásquez, para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Se remite a Comité de Posgrados.



43763701 - SANTA BAENA LUZ DARY (CASO 9278)

Estudiante: Luz Dary Santa Baena, con C.C 43763701

Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Sujeto y Comunidad

Asesora: Marina Quintero

Título Trabajo de Investigación: *Vicisitudes que enfrentan los niños cuando no aceptan el llamado de la exigencia académica en el aula de clase.*

Solicitud: Entrega de Trabajo Final de Investigación para ser enviado a evaluadores.

Jurados propuestos:

1. **Nombre:** Mg. Gloria Lucía Sierra Agudelo
Título: Magister en Ciencias Sociales y Humanas, con énfasis en Psicoanálisis, Cultura y Vínculo social, Universidad de Antioquia
Universidad o Entidad de Filiación: Corporación Ser Especial
2. **Nombre:** Mg. Ángela Inés Palacio Baena
Título: Maestría en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
3. **Nombre:** Mg. Gloria Eugenia Hincapié Rivera
Título: Magister en Educación y Desarrollo Humano
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
4. **Nombre:** Mg. César Augusto Jaramillo Jaramillo
Título: Magister en Educación y Desarrollo Humano
Universidad o Entidad de Filiación: Institución Universitaria de Envigado
5. **Nombre:** Mg. Sofía Fernández Fuente
Título: Magister en Ciencias Sociales
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite a Comité de Posgrado de la Facultad de Educación para la aprobación, quienes se reúnen el próximo 16 de junio de 2015; posteriormente será remitido al Consejo de Facultad para refrendar su autorización. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo de investigación de la estudiante, mientras es estudiado por Comité de Posgrados y por el Consejo de Facultad, la Corporación sugiere contactar a los evaluadores Ángela Inés Palacio Baena y a Gloria Eugenia Hincapié Rivera, para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Se remite a Comité de Posgrados.



15437357 - AGUDELO BUITRAGO EDISON HERNANDO (CASO 9287)

Estudiante: Édison Hernando Agudelo Buitrago, con C.C 15437357

Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Sujeto y Comunidad

Título de Trabajo de Investigación: *Vacilaciones del sujeto después de elegir la profesión*

Solicitud: Entrega oficial de Trabajo Final de Investigación para ser enviado a evaluadores.

Jurados propuestos:

1. **Nombre:** Mg. Didier Velásquez Vargas
Título: Magister en Investigación psicoanalítica
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
2. **Nombre:** Olga Lucía Cortés Páez
Título: Magister en Educación y Desarrollo Humano
Universidad o Entidad de Filiación: Tecnológico de Antioquia
3. **Nombre:** Mg. Catalina Zuluaga Pérez
Título: Magister en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Secretaría de Educación de Envigado
4. **Nombre:** Mg. Diego Leandro Garzón
Título: Magister en Literatura Colombiana
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
5. **Nombre:** Mg. Eduardo Mejía Luna
Título: Magister en Filosofía
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite a Comité de Posgrado de la Facultad de Educación para la aprobación, quienes se reúnen el próximo 16 de junio de 2015; posteriormente será remitido al Consejo de Facultad para refrendar su autorización. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo de investigación de la estudiante, mientras es estudiado por Comité de Posgrados y por el Consejo de Facultad, la Corporación sugiere contactar a los evaluadores Olga Lucía Cortés Páez y a Catalina Zuluaga Pérez, para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Se remite a Comité de Posgrados.

43365623 - MUNERA GOMEZ ELIANA MARCELA (CASO 9293)

Estudiante: Eliana Marcela Múnera, con C.C 43365623



Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Enseñanza de la Lengua y la Literatura

Título de Trabajo de Investigación: *Aproximaciones al papel del maestro en el desarrollo de las prácticas de lectura y escritura en el preescolar.*

Asesora: Sandra Milena Céspedes González

Solicitud: Entrega de Trabajo Final de Investigación para ser enviado a evaluadores

Jurados propuestos:

1. **Nombre:** Mg. Claudia Marcela Rincón Wilches
Título: Magister en Estructuras y Procesos de Aprendizaje
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad Pedagógica Nacional
2. **Nombre:** Mg. Rubén Darío Hurtado Vergara
Título: Magister en Educación Psicopedagogía
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
3. **Nombre:** Mg. Leidy Yaneth Vásquez Ramírez
Título: Magister en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia
4. **Nombre:** Mg. Diana Marcela Uribe López
Título: Magister en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite a Comité de Posgrado de la Facultad de Educación para la aprobación, quienes se reúnen el próximo 16 de junio de 2015, excepto la hoja de vida de la profesora Diela Bibiana Betancur Valencia, ya que hace parte del mismo grupo de investigación; posteriormente será remitido al Consejo de Facultad para refrendar su autorización. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo de investigación de la estudiante, mientras es estudiado por Comité de Posgrados y por el Consejo de Facultad, la Corporación sugiere contactar a los evaluadores Claudia Marcela Rincón Wilches y a Rubén Darío Hurtado Vergara, para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Se remite a Comité de Posgrados.

1035912298 - CUARTAS CARMONA JUAN SEBASTIÁN (CASO 9298)

Estudiante: Juan Sebastián Cuartas Carmona, con C.C 1035912298

Cohorte: X

Sede: Medellín

Línea de Formación: Educación Matemática

Asesor: Walter F. Castro G.



Título de Trabajo Final de Investigación: *Maneras de Generalizar Patrones Lineales a partir de Secuencias Pictóricas por Niños de Quinto Grado.*

Solicitud: Entrega Oficial de Trabajo Final de Investigación para comenzar con el proceso de evaluación.

Jurados propuestos:

1. **Nombre:** Dr. Rodolfo Vergel Causado
Título: Doctor en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”
2. **Nombre:** Dra. Dora Solange Roa Fuentes
Título: Doctorado en ciencias en la especialidad de matemática educativa
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad Industrial de Santander
3. **Nombre:** Dr. Eliecer Aldana Bermúdez
Título: Doctor en Educación Matemática
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad del Quindío
4. **Nombre:** Mg. Sandra Evelyn Parada R.
Título: Maestra en Ciencias, Especialidad Matemática Educativa
Universidad o Entidad de Filiación:
5. **Nombre:** Dr. Jhony Alexander Villa
Título: Doctor en Educación
Universidad o Entidad de Filiación: Universidad de Antioquia

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó las hojas de vida de los jurados propuestos y los remite a Comité de Posgrado de la Facultad de Educación para la aprobación, quienes se reúnen hoy 16 de junio de 2015; posteriormente será remitido al Consejo de Facultad para refrendar su autorización. Con el fin de optimizar los tiempos en el proceso de evaluación del trabajo de investigación de la estudiante, mientras es estudiado por Comité de Posgrados y por el Consejo de Facultad, la Corporación sugiere contactar a los evaluadores Dora Solange Roa Fuentes y a Sandra Evely Parada R., para invitarlos a participar de este proceso de evaluación.

Se remite a Comité de Posgrados.

5. OTROS

Solicitud de movilidad de cuatro (4) estudiantes de la UPN, México

Xabina Garat, Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación, hace la siguiente solicitud:



El día 4 de junio del presente año, la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Antioquia hizo envío a la coordinación de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación de la postulación de cuatro (4) estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, México. Dichos estudiantes, representados en este proceso por la Dra. Rosa María Torres Hernández, Coordinadora de Posgrado de la UPN, están interesados en cursar el semestre 2015-2 (agosto – diciembre) en el programa Maestría en Educación de la Facultad. La comunicación de la Dra. Rosa María Torres Hernández resalta que la movilidad que realicen los estudiantes tendrá reconocimiento curricular para la UPN. Asimismo, informa que en caso de que el Programa de Maestría apruebe la solicitud, se realizarán los trámites necesarios para tener acceso a la beca CONACYT.

Según las averiguaciones realizadas, existe un convenio vigente entre la UdeA y la UPN, aunque queda pendiente tener acceso al documento para revisar los términos de cooperación entre nuestras respectivas instituciones.

En el cuadro a continuación, se presenta un resumen de la solicitud de cada estudiante, con el fin de que el Comité de Maestría analice la posibilidad y la factibilidad de recibirlos en el programa mencionado y sus respectivas Líneas de Formación.

Agradezco su colaboración en este asunto, el cual representa una oportunidad de internacionalización del programa que sin duda permitirá enriquecerlo a la vez que dará la posibilidad a la Facultad de fortalecer la movilidad internacional entrante de estudiantes.

Respuesta Comité de Maestría:

El Comité del Programa de la Maestría en Educación, revisó todos los insumos para el estudio del caso tal como los objetivos planteados dentro del desarrollo del Trabajo de Investigación de los estudiantes, las Líneas de Formación, los cursos seleccionados por los interesados y la normatividad vigente que rige a los programas de posgrado de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014) y encuentra que:

- Un estudiante transitorio de posgrado en movilidad internacional se puede matricular en los cursos de un programa de Posgrado, con previa autorización del Consejo de la Dependencia Académica, Artículo 8 del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014. □ Los estudiantes Transitorios sólo podrán matricular hasta un máximo del 30% de los créditos para programas de maestría, Parágrafo 1, Artículo 8 del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.
- Los cursos que están solicitando los estudiantes extranjeros, tales como los complementarios, seminarios específicos y Proyecto de Trabajo de Investigación, tienen un valor que, de conformidad con la normatividad vigente, son enviados al Consejo de Facultad para la autorizar su costo. Sin



embrago, se deberá consultar si dichos costos, se aplican para estudiantes en condición de movilidad internacional.

- Dado que los cursos solicitados, pertenecen a las Líneas de Formación del Programa de Maestría en Educación, cada Coordinador de Línea deberá notificar si existen condiciones académicas y administrativas para garantizar la estadía de los estudiantes extranjeros.
- Los estudiantes de universidades extranjeras tienen la oportunidad de tomar cursos durante uno o dos períodos académicos en la Universidad de Antioquia, sin embargo los requisitos que se exponen en la página de la Universidad de Antioquia, corresponden para los Programas de Pregrado.

Dado lo anterior, la Corporación sugiere que para poder estudiar la solicitud y dar una respuesta en términos de la normatividad vigente, es necesario que el Comité de Maestría realice la consulta a cada uno de los Coordinadores de las Líneas de Formación sobre las condiciones académicas y administrativas para garantizar la estadía de los estudiantes extranjeros; así mismo le sugiere a Usted, muy respetuosamente y como Coordinadora de Relaciones Internacionales, realizar la consulta sobre la factibilidad financiera ante la Coordinación Administrativa de la Facultad de Educación y si los requisitos exigidos para movilidad de estudiantes extranjeros de Programas de Pregrado, son aplicables a la movilidad de estudiantes extranjeros para Programas de Posgrado.

Finalmente, es importante aclarar a la Dra. Torres Hernández, Coordinadora de Posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional, UPN, México, que el análisis de este tipo de solicitudes requiere de un tiempo prudencial, ya que es necesario el aval de varias Corporaciones de la Universidad de Antioquia y de la Facultad de Educación.

Sobre consulta virtual de Reporte de nota final y Distinción Trabajo de Investigación.

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada, presenta al Comité de Maestría un caso relacionado con el reporte extemporáneo de nota y con distinción para trabajo de Investigación, de un estudiante del Programa de Maestría en Educación-Investigación, sede Medellín. Este caso fue solicitado por la profesora Marta Lucía Quintero, Coordinadora de la Línea de Formación Didáctica de la Geografía.

La petición de la profesora Quintero, está sustentada en que necesita ampliar el banco de hojas de vida de docentes para la Línea de Formación que Coordina, de acuerdo con la sugerencia realizada por el Comité de Maestría, Acta 1814 del 24 de septiembre de 2014, en donde se le sugiere asignar egresados, para asesorar los cursos dentro del plan de estudios; en ese sentido, desea postular al estudiante, aspirante a Magíster en Educación, para formar parte del grupo de docentes de la Línea de Formación en mención. Es importante resaltar, que la profesora tuvo inconvenientes en revisar el Trabajo de Investigación del estudiante en cuestión,



que fue entregado oportunamente a la profesora como asesora, en el mes diciembre, dado que presentó dificultades de salud, comenzando tarde el proceso de evaluación del trabajo de investigación. El estudiante sustentó el pasado 14 de julio de 2015, lo cual implicaría que el reporte de nota extemporánea, se realizara el 21 de agosto del 2015, teniendo en cuenta las siguientes fechas en el proceso normal:

- **16 de julio de 2015:** El Comité de Maestría revisará el reporte extemporáneo de nota para el Curso Trabajo de Investigación y lo remitirá ante Comité de Posgrados de la Facultad de Educación.
- **27 de julio de 2015:** El Comité de Posgrados de la Facultad de Educación, avalará la recomendación del Comité de Maestría, y lo remitirá ante el Consejo de Facultad, quienes refrendarán la autorización del Comité de Posgrados.
- **6 de agosto de 2015:** El Consejo de Facultad, refrendará el aval del Comité de Posgrados y la remitirá al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, para autorizar el trámite del reporte de la nota extemporánea.
- **20 de agosto de 2015:** el 20 de agosto es la fecha más cercana del 6 de agosto, después de la reunión del Consejo de Facultad, para que el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado (CAE-POS), autorice el reporte de la nota extemporánea.
- De acuerdo con lo anterior, **el 21 de agosto de 2015**, el estudiante estaría listo para una próxima ceremonia de grado.

Los casos son los siguientes:

REPORTE DE NOTA EXTEMPORÁNEA

Estudiante: Elkin Jovanny Montoya, con C.C 15441188

Sede: Medellín

Cohorte: IX

Línea de Formación: Didáctica de la Geografía

Asesora: Marta Lucía Quintero

Título Trabajo de Investigación: *Sobre una Propuesta Didáctica para la Incorporación de Habilidades Geográficas en la Formación de Licenciados en Educación*

Solicitud: Reporte de nota Extemporánea para el curso Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.

Motivo: El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación, finalizado el semestre 2014-2, en diciembre. La asesora sólo pudo revisar el trabajo de investigación en marzo, debido a que documentó dificultades de salud, remitiendo el aval en el mes de mayo, Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de



Investigación se envió a evaluar en el mes de mayo de 2015. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de junio de 2015. La Facultad programó sustentación el 14 de julio de 2015, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones para la estudiante, semestres 2013-2, 2014-1 y 2014-2.

DISTINCIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Estudiante: Elkin Jovanny Montoya, con C.C 15441188

Sede: Medellín

Cohorte: IX

Línea de Formación: Didáctica de la Geografía

Asesora: Marta Lucía Quintero

Título Trabajo de Investigación: *Sobre una Propuesta Didáctica para la Incorporación de Habilidades Geográficas en la Formación de Licenciados en Educación*

Solicitud: Distinción Meritoria para Trabajo de Investigación.

Motivo: En la Universidad de Antioquia se reunieron los profesores Marta Lucía Quintero (Asesora) y José Armando Santiago Rivera, en calidad de Jurados del Trabajo de Investigación titulado: "*Sobre una Propuesta Didáctica para la Incorporación de Habilidades Geográficas en la Formación de Licenciados en Educación*", presentado por el estudiante ELKIN YOVANNIMONTOYA, de la IX Cohorte de la Maestría en Educación, en la Sede de Medellín, Línea Didáctica de la Geografía, quien hizo una presentación pública de su Trabajo de Investigación debidamente aprobado (según artículo 40 del Acuerdo Superior 122 de 1997). Una vez terminada la presentación, se firma esta Acta con la calificación de APROBADO. Atendiendo a lo estipulado en el artículo 46 y correspondientes a los parágrafos del Acuerdo Superior 122 de 1997, para el presente trabajo de Investigación, los jurados recomiendan Distinción de Meritorio, considerando que:

- La investigación da cuenta de un problema en la formación, identificado en la práctica escolar cotidiana de la enseñanza de la Didáctica de la Geografía y en el desarrollo curricular de los licenciados en la educación. La metodología es pertinente y relevante en el objeto estudiado.
- La propuesta, da cuenta de la transformación de las debilidades de la enseñanza de la Geografía.
- La investigación aporta fundamentos teóricos y metodológicos por renovar en la enseñanza de la Geografía.
- Estimula y motiva la integración de la escuela y la comunidad como fundamento integrador para resolver problemas reales en la escuela
- Felicitaciones al estudiante por su gran esfuerzo y dedicación al engrandecimiento de la enseñanza de la Geografía en Colombia y fuera de ella.

Respuesta del Comité de Posgrados:



El Comité de Maestría, atendió la solicitud para revisar de manera virtual el caso del estudiante en mención. Después de la revisión detallada de la justificación esgrimida por la Coordinadora de la Línea de Formación, la Corporación decidió avalar la solicitud de reporte extemporáneo de nota y ratifica la decisión del jurado de sustentación, para recomendar distinción Meritorio al trabajo de Investigación del estudiante. Se remite al Consejo de Facultad, quien refrendará la decisión de esta Corporación.

Dado los anteriores argumentos y considerando que la próxima ceremonia de grados en la Facultad de Educación está programada para el día 30 de julio de 2015, se remite al Comité de Posgrados, sugiriendo muy respetuosamente, la colaboración para dar las votaciones, también de manera virtual.

Siendo las 4:00 p.m. se levanta la sesión.

Para su constancia se firma a los once (11) días del mes de junio de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, positioned above a faint rectangular stamp.

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Jefe de Departamento de Educación Avanzada
Secretario Comité de Maestría en Educación.